

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER – CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC-CNS).

EXPEDIENTE CONSU02013014OP.

1 OBJETO

El objeto del presente Pliego es determinar las condiciones técnicas que han de regir para la contratación del suministro eléctrico para el Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS).

En este documento se establecen las condiciones que deben incluir en sus ofertas las empresas comercializadoras que deseen optar al contrato para el suministro de energía eléctrica, debiendo encontrarse inscritas y autorizadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

2 CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL SUMINISTRO

En el Anexo I. Directorio de Centros se recoge la relación de los puntos de suministro, ordenados por tarifa de acceso, potencias actualmente tiene contratadas y Código Universal de Punto de Suministro (en adelante CUPS).

En el Anexo II se adjunta un resumen de las potencias contratadas por periodo en cada una de las tarifas de acceso así como la matriz de consumos reales i/o estimados (indicar lo que proceda) por periodo, que servirá de base para valorar las ofertas de forma objetiva y transparente.

Se pondrá a disposición de los licitadores, en formato electrónico, la información del consumo horario de todos aquellos puntos de suministro de los que se disponga.

3 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Consumos estimados

Los consumidos indicados en el Anexo I se aportan al único objeto de que el comercializador oferente pueda calcular su mejor oferta, dado que se estima que los consumos serán similares en el periodo de vigencia del contrato, sin que ello vincule a la administración a consumir la totalidad de esos kWh en ninguno de los puntos de suministro relacionados, por lo que cualquier posible desvío en el volumen de consumo anual y curva de carga no podrá ser en ningún caso motivo de reclamación.

3.2 Optimización de las potencias contratadas

El adjudicatario se compromete a proponer al BSC-CNS aquellas potencias que optimicen la facturación de acceso, en el plazo máximo de seis meses a contar desde la formalización del contrato.

El adjudicatario tramitará, ante la empresa distribuidora, aquellas modificaciones en las potencias contratadas que el BSC-CNS estime convenientes para la optimización de la factura, trasladándole, en su caso, los gastos que la distribuidora facture por dichas causas.

3.3 Plan de compensación de energía reactiva

El adjudicatario deberá presentar un plan de compensación de energía reactiva, con objeto minimizar en el impacto económico de la facturación por energía reactiva, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la formalización del contrato.

3.4 Equipos de medida

En su caso, el adjudicatario asumirá la representación del BSC-CNS, ante la distribuidora para efectuar todas las gestiones oportunas correspondientes a la solicitud, instalación, mantenimiento, verificaciones, inspecciones y posibles averías del equipo de medición.

El BSC-CNS se reserva el derecho de poder adquirir el equipo de medida en propiedad, quedando el mismo en este caso exento del pago del alquiler en la facturación de dicho suministro.

3.5 Garantía y Calidad del Servicio

El adjudicatario será responsable del servicio de acuerdo con lo regulado en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, del 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, y el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de puntos de medida o cualquier otra legislación que los sustituyan o complementen.

El adjudicatario tramitará, ante la empresa distribuidora, las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan a los puntos de consumo afectados de la Administración y trasladará a las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la empresa distribuidora de acuerdo con la normativa vigente.

3.6 Atención al cliente

Los licitadores determinarán en su oferta técnica las características y medios de la prestación del servicio de atención al cliente que se ofrecerá al BSC-CNS.

Asimismo, los licitadores designarán un Gestor Comercial que se responsabilizará de la interlocución con La Administración durante el período de vigencia del contrato. Para ello, se entregará una carta donde se indique su nombre y apellidos y un teléfono de contacto.

4 PRESTACIONES BÁSICAS

4.1 Servicio de atención al cliente

Disposición para el BSC-CNS de un teléfono de atención al cliente disponible 24 horas todos los días del año para resolver cualquier anomalía del suministro.

4.2 Gestor de cuenta única

El adjudicatario designará una única persona como responsable máximo de la gestión del contrato objeto de esta licitación. Asimismo deberá estar designada por el comercializador la persona que realizará la coordinación operativa del servicio. Estas designaciones ya deberán consignarse en la oferta técnica.

4.3 Servicio web de facturación

El adjudicatario pondrá a disposición del BSC-CNS un servicio web propio de facturación como elemento de consulta, no considerándose sustitutivo de la facturación.

4.4 Información sobre los suministros

El adjudicatario pondrá a disposición de la/s persona/s que designe el BSC-CNS, acceso “on line” a través de Internet , a la información de curvas de carga, los registros de consumo diario, semanal y mensual, con el máximo detalle que permitan los equipos de medida en cada caso, el gasto, total y por períodos tarifarios (en euros), debido a los excesos de potencia, el gasto, total y por períodos tarifarios (en euros), debido a los excesos de consumo de energía reactiva, y así como los parámetros de contratación de cada uno de los puntos de suministro asociados al contrato, exportable en un formato de hoja de cálculo o similar a través de la web.

4.5 Energía renovable

Incluir posibilidad de venta de energía de origen renovable o de cogeneración de alta eficiencia certificada de acuerdo con el sistema de garantías de origen y explicitar su régimen.

5 ESTRUCTURA DE LA OFERTA TÉCNICA

5.1 Características de la oferta técnica. Especificación de la oferta según las cláusulas 3 y 4 del presente pliego, así como cuestiones de carácter general que el licitador considere que debe incluir.

5.2 Características y medios de la prestación del servicio de atención al cliente. Designación del Gestor Comercial.

5.3 Mejoras:

A. Servicio de atención al consumidor:

- En caso de necesidad y requerimiento por parte del BSC-CNS, una atención personalizada y presencial, en un máximo de dos horas desde el requerimiento por parte del BSC-CNS.
- Número de oficinas en Cataluña a disposición del BSC-CNS.

B. Servicio de asesoramiento:

- Asesoramiento sobre ayudas, subvenciones o actividades de promoción en los campos de ahorro, eficiencia energética y energías renovables.

C. Servicio de optimización de la facturación y administración: 5 puntos

- Presentación mensual de las facturas en formato compatible con el programa informático que dispone el BSC-CNS: 3 puntos
- Optimización de la factura eléctrica, asesoramiento mensual por los valores de consumo y potencia registrados: 2 puntos

ANEXO I. Directorio de Centros (por CUPS y Tarifas de Acceso)

ANEXO I Directorio de Centros

CUPS (*)	Tipo Centro	Localidad	CP	Dirección	TA	Potencia contratada (kW)						Energía consumida (kWh)						
						P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6	
ES003140630775016AT0F	Investigación	Barcelona	08034	BSC-CNS	2.0	2,3							86					
ES003140630776005TT0F	Investigación	Barcelona	08034	BSC-CNS	2.0	5,5							9.500					
ES003140630776010TM0F	Investigación	Barcelona	08034	BSC-CNS	2.0	10							19.000					
ES003140630776013TP0F	Investigación	Barcelona	08034	BSC-CNS	2.0	10							16.981					
ES003140630778007HR0F	Investigación	Barcelona	08034	BSC-CNS	2.0	10							23.769					

Potencia contratada (kW)						Energía consumida (MWh)					
--------------------------	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--

ES0031408479791001XZ0F (*)	Investigación	Barcelona	08034	Jordi Girona 31	6.1	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.004	1.362	700	1.167	1.667	3.899
----------------------------	---------------	-----------	-------	-----------------	-----	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-----	-------	-------	-------

(*) parcialmente estimado

- CUPS = Código Unificado de Punto de Suministro
- TA = Código de la Tarifa de acceso del contrato.
- Potencia contratada de acceso en cada periodo (P1, ..., P6), expresadas en kW.
- Energía consumida por periodo horario (P1, ..., P6) en los últimos 12 meses, expresada en kWh

ANEXO II. Potencias y Consumos Reales y/o Estimados en 2013

La siguiente tabla recoge las potencias contratadas y los consumos reales/estimados para el periodo 2013 por los centros recogidos en el ANEXO I. Directorio de Centros, agrupados por tarifa de acceso y período horario.
Este anexo II se utilizará para la valoración de las proposición económica.

Potencia contratada por periodo (kW)

Energía consumida por periodo (kWh)

	TA	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6
BT	2.0A	2,3						86					
	2.0A	5,5						9.500					
	2.0A	10,0						19.000					
	2.0A	10,0						16.981					
	2.0A	10,0						23.769					

Potencia contratada por periodo (kW)

Energía consumida por periodo (MWh)

AT(*)	6.1	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.004	1.362	700	1.167	1.667	3.899
-------	-----	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-----	-------	-------	-------

(*) parcialmente estimado